

## ATENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y CALIFICACIÓN DE ORIGEN Y PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

### 1. ATENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.

La prestación de servicios asistenciales por accidente de trabajo o enfermedad laboral se realizará tomando en cuenta las disposiciones establecidas para la prestación de servicios de salud en este Régimen Excepcional, cubriendo toda contingencia de origen laboral, sin exclusiones en su atención, con la misma red, condiciones y regionalización dispuesta para salud.

Se deberá llevar el registro de los eventos, desde la recepción del reporte del accidente entregado por parte de los colegios a donde se encuentre prestando sus servicios el docente afectado, sin limitar o suspender el servicio ante su ausencia del reporte.

De igual manera, el contratista deberá generar estadísticas e informes por la atención de los eventos laborales y sus costos detallados y en la periodicidad que se defina el supervisor del contrato.

Se deberá Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de valoración y remisión a los diferentes servicios de salud de educadores activos que presenten urgencias médicas en el transcurso de su jornada laboral.

Dentro de la red de servicios de salud, además de los descritos para la atención en general de salud, se deberá garantizar especialmente contar con servicios de fonoaudiología, terapia de lenguaje, terapia física y psicología en el nivel I de atención.

PROCESOS/SUBPROCESOS	PROVEEDORES SALUD
RECEPCIÓN REPORTE ACCIDENTE	Recibe reporte o aviso del evento ocurrido
ATENCIÓN EVENTO	Atiende urgencias, orienta hacia centros médicos, medicamentos, procedimientos, etc. Orienta o direcciona ante entidades de salud, diferentes niveles, especialidades, según pertinencia. Se Prestan diferentes niveles de atención según lo requerido del caso Realiza seguimiento de condición salud, auditoría médica; orienta servicios y especialidades. Emite recomendaciones específicas médicas, orienta actividades de rehabilitación integral. Expide incapacidades temporales requeridas
ATENCIÓN EVENTO	Facturación de servicios. Responde glosas
INVESTIGACIÓN DEL EVENTO	Aporta información de salud, previo consentimiento informado. Según se requiera en el caso investigado. Facilita información requerida (de la historia clínica con consentimiento del trabajador)
CALIFICACIÓN DE ORIGEN	Realiza la remisión al médico (s) calificador (es) cuando haya presunción de accidentes y enfermedades laborales, aunque no haya aviso del evento. Facilita información de la atención, historia clínica, etc según lo requerido y previo consentimiento del trabajador.
SEGUIMIENTO CONTROLES EN INDIVIDUO	Seguimiento control de condiciones de salud de la persona. Genera altas médicas

CALIFICACIÓN DE PCL	Aporta documentación o información que se requiera en el proceso por los calificadores. Coordina el proceso de notificación y administrativo de la calificación de origen y pcl.
REINCORPORACIÓN LABORAL	Brinda información de pronóstico, rehabilitación, certificados que sean requeridos en avances de trámites de calificación y recomendaciones médicas.

## 2. PRESTADORES ESPECIALIZADOS EN CALIFICACIÓN DE ORIGEN Y PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Los contratistas deberán contar con un equipo (directo o subcontratado) con la conformación y funciones dispuestas en la reglamentación actual vigente y en todas aquellas que la modifiquen o adicionen, así:

- Un (1) médico, especialista en salud ocupacional o áreas afines, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia mínima específica en medicina laboral de dos (2) años.
- Un (1) médico especialista en medicina física y rehabilitación con experiencia mínima específica de dos (2) años.
- Un (1) profesional diferente a las áreas de la medicina, con formación en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.

Se deberá anexar a su propuesta y ante cambios según el caso, las hojas de vida de cada uno de los profesionales que conforman el equipo, quienes deberán certificar los requerimientos establecidos en el Decreto 1655 de 2015 o norma que lo modifique o adicione.

Se deberá garantizar el pago y facilitar la realización, por intermedio de la red de servicios de salud, de todas aquellas pruebas necesarias para la calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional, o aquellas que sean requeridas por los calificadores como fundamentos de hecho o evidencias, así como garantizar el desplazamiento de los usuarios sujetos de calificación o del médico laboral o equipo interdisciplinario, cuando sea requerido.

No se podrá cobrar a los educadores ni a los usuarios en general de y para este régimen excepcional, la calificación de origen y/o de pérdida de capacidad laboral y ocupacional ni las pruebas requeridas en estos procesos, así como tampoco se podrá cobrar la acreditación de incapacidad permanente de sus beneficiarios cuando se realice para efectos de su registro en la afiliación.

El contratista deberá presentar ante Fiduprevisora S.A. y a las entidades territoriales de educación correspondientes, informes estadísticos y de costos del comportamiento y resultados del proceso y trámites de la calificación de origen y pérdida de capacidad laboral según la gestión de los prestadores especializados para estos fines, de acuerdo con la periodicidad y lineamientos que disponga la supervisión de Fiduprevisora S.A.

MODELO PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN Y PCL. FOMAG.	
PROCESOS/SUBPROCESOS	PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Proveedores o prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, medicina laboral)
Solicitud o Inicio trámite de calificación	Inicia según los términos definidos en la reglamentación vigente la calificación de origen y pcl, que correspondan.
Solicitud o Inicio trámite Eventos de difícil recuperación o mal pronóstico.	Inicia proceso de calificación a los 90 días de incapacidad temporal por patologías o lesiones de mal pronóstico de recuperación o rehabilitación.

Eventos sin terminación de rehabilitación	Inicio del proceso de calificación transcurridos ciento diez (110) días desde el inicio de la incapacidad temporal ,sin que se haya logrado la rehabilitación del educador.
Preparación y análisis de documentación para el proceso de calificación	El médico especialista, del prestador de servicio de salud, solicita la documentación necesaria para la calificación de pcl
Valoración o citas durante proceso de calificación	El médico especialista, realiza valoración de la persona sujeto de calificación y solicita valoraciones con equipo interdisciplinario según la disciplina que se requiera. Califica con lo existente ante ausencia de la persona a la cita.
Notificación dictamen	Los prestadores de servicios de salud entregan el dictamen, con sus respectivos fundamentos de hecho y de derecho, al trabajador , a la entidad territorial y con copia a la Fiduprevisora.
Presentación de controversias	Envía caso a la JCI, Recobra gastos correspondientes.
Resolución de controversias	Recibe información del proceso. Recibe resultados dictamen de JCI
Trámite para reconocimiento y pago prestaciones	Enviará la documentación que Fiduprevisora requiera para el proceso de pago de las prestaciones a que haya lugar.
Estadísticas e informes consolidados	Realiza informes periódicos (según disposiciones y lineamientos establecidos por Fiduprevisora y Consejo Directivo Fomag)